

Beca de Transición Laboral Programa Alumni Doctorados UDD *Convocatoria 2025*

1. Descripción General

La **Beca de Transición Laboral** es una iniciativa de la Dirección de Doctorados, dependiente de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados de la Universidad del Desarrollo, orientada a facilitar la inserción académico-profesional de personas recientemente graduadas de los programas doctorales de la Universidad. Esta beca financia estancias de investigación en centros académicos, laboratorios, empresas o instituciones públicas, nacionales o internacionales.

2. Objetivos

- Facilitar la transición laboral y académica de egresados/as recientes de programas doctorales impartidos por la UDD.
- Fortalecer vínculos de colaboración entre la UDD y organizaciones externas.
- Fomentar la productividad científica y académica de las personas beneficiarias.

3. Beneficios

Las personas seleccionadas recibirán:

- Un monto máximo de \$10.000.000 (diez millones de pesos chilenos), para ser utilizado en un período no inferior a seis (6) meses ni superior a doce (12) meses. Este monto podrá ser complementado con otros beneficios económicos provenientes de la institución receptora (esto incluye remuneraciones estatales y asignaciones contempladas en leyes especiales).
- Se concede acceso preferente de uso —entendido como **disponibilidad prioritaria condicionada a la capacidad operativa de las unidades académicas**— de laboratorios, bibliotecas y demás espacios institucionales durante la vigencia de la beca.

- Asistencia institucional en la formalización de convenios o cartas de compromiso con las instituciones receptoras, según corresponda.

4. Requisitos de Postulación

Podrán postular quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Haber obtenido el **grado académico de Doctor/a** en un programa de doctorado de la Universidad del Desarrollo, con una duración de estudios no superior a **10 semestres** (excluye a estudiantes de cohortes anteriores al año 2020).
- Contar con **una carta formal de aceptación** por parte de la institución donde se desarrollará la estancia.
- Presentar un **plan de trabajo detallado** para el período de ejecución de la beca (ver Anexo I).
- No mantener contrato laboral vigente de jornada completa al momento de la postulación. Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por jornada completa aquella igual o superior a cuarenta (40) horas semanales. Se aceptarán postulaciones de personas que mantengan contratos de hasta treinta (30) horas semanales, siempre que se acredite que dichas funciones no interfieren con el desarrollo íntegro del plan de trabajo propuesto.

5. Documentación Requerida

Para formalizar la postulación, se deberá presentar:

- Formulario de postulación debidamente completado.
- Currículum vitae actualizado completo.
- Plan de trabajo (máximo 5 páginas). (*Ver formato sugerido en el Anexo I*).
- Carta de aceptación oficial de la institución receptora.
- Carta de recomendación del/de la director/a de tesis doctoral.

6. Proceso de Selección

La selección se desarrollará en las siguientes etapas:

La selección de postulaciones se llevará a cabo conforme a las siguientes etapas, cuyos procedimientos, plazos y criterios de ejecución serán establecidos mediante instructivo complementario emitido por la Dirección de Doctorados:

1. Revisión de admisibilidad: estará a cargo de las direcciones de programas o del comité designado por la Dirección de Doctorados y se realizará de acuerdo a lo establecido en el punto 4 y 5 de las presentes bases.
2. Evaluación técnica por parte de un comité académico ad hoc, que será definido por la Dirección de cada Programa.
3. Selección final y comunicación de resultados, la cual se realizará mediante notificación enviada al correo electrónico institucional del/de la postulante.

Las postulaciones deberán realizarse exclusivamente a través del siguiente formulario digital:

[Formulario de postulación Airtable – Beca de Transición Laboral 2025](#)

7. Criterios de Evaluación

Las postulaciones serán evaluadas según la siguiente pauta de criterios y ponderaciones:

Criterio	Ponderación
Calidad y factibilidad del plan de trabajo	40%
Trayectoria académica	25%
Pertinencia de la institución receptora	20%
Proyección de desarrollo profesional	15%

Calidad y factibilidad del plan de trabajo: Se evaluará la coherencia, estructura y conformación del proyecto, si su/s objetivos/s son claros y medibles, y si las metodologías o estrategias para alcanzarlos son adecuadas y realistas, sus resultados y alcance de acuerdo al tiempo y recursos empleados.

Trayectoria Académica: Se evaluará el desarrollo del postulante de acuerdo a: publicaciones, proyectos realizados, asistencia a congresos/pasantías, redes nacionales o internacionales en las cuales participa entre otras actividades que se hayan realizado.

Pertinencia de la Institución Receptora: Este criterio analiza la idoneidad y el valor que la institución que acoge el proyecto aporta al mismo, y viceversa.

- Se evalúa si la institución posee la infraestructura, el equipamiento, el personal de apoyo y el entorno adecuado para el desarrollo exitoso del proyecto.
- También se considera si el proyecto se alinea con la misión, visión y líneas de investigación o desarrollo de la institución pero también que es pertinente que se desarrolle y se proyecte ahí.

Proyección de Desarrollo Profesional: Relevancia del proyecto en el crecimiento y la evolución del postulante, la adquisición de nuevas habilidades, conocimientos o experiencias, así como también los resultados que pueda lograr en el desarrollo de proyectos futuros o publicaciones o línea de investigación.

8. Compromisos de las Personas Beneficiarias

Las personas adjudicatarias deberán:

- El/la beneficiario/a deberá otorgar **dedicación exclusiva** al plan de trabajo. No obstante, serán compatibles **actividades académicas remuneradas de docencia, investigación o extensión de hasta seis (6) horas semanales**, las que deberán declararse al momento de confirmar la aceptación del beneficio.
- Presentar un **informe final de actividades** dentro de los (30) días hábiles posteriores al término de la estancia.
- Incluir en toda publicación o producción científica derivada de la estancia financiada, la siguiente mención:

“Con el apoyo de la Beca de Transición Laboral del Programa Alumni UDD” o “With support from the UDD Alumni Program Career Transition Fellowship”.

- Consignar **afiliación institucional a la UDD** en dichas publicaciones, sin perjuicio de otras afiliaciones institucionales complementarias.

9. Calendario de Convocatoria 2025

El calendario detallado de ejecución del presente concurso, incluyendo fechas, procedimientos y plazos por etapa, será definido mediante instructivo complementario que será publicado en los canales oficiales de la Dirección de Doctorados.

Fechas de la Convocatoria	
Apertura de postulaciones	12 de junio de 2025
Cierre de postulaciones	26 de junio de 2025
Evaluación de antecedentes	27 de junio al 15 de julio
Comunicación de resultados	Primera semana de julio 2025
Inicio de estancias	Durante el segundo semestre de 2025

10. Incumplimiento de los compromisos de las Personas Beneficiarias.

Las personas beneficiarias incumplidoras de los compromisos adquiridos deberán devolver la totalidad del beneficio otorgado, incluyendo los intereses y reajustes que se devenguen sobre el monto total del beneficio otorgado, los cuales comenzarán a computarse desde la fecha en que se conceda la beca de transición laboral.

Anexo I: Formato sugerido para el Plan de Trabajo

[Anexo I – Formato Sugerido para Plan de Trabajo](#)